

GUÍA DOCENTE
DERECHO FINANCIERO

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La asignatura se plantea como una fuente de conocimiento básico sobre el Derecho Financiero y Tributario, en la que el alumnado observará la realidad del sistema tributario español, de las fuentes del ordenamiento financiero y de los principios que lo rigen. Se observarán, asimismo, los principales procedimientos tributarios, así como los impuestos más importantes.</p> <p>Los objetivos de la asignatura, junto con los propios de la adquisición de los conocimientos teóricos necesarios, se centran en la obtención de autonomía suficiente como para poder desenvolverse satisfactoriamente en las relaciones con la Administración Tributaria, la capacitación para saber identificar problemas y conocer las fuentes a través de las que plantear soluciones; así como la habilidad para asesorar adecuadamente en la materia fiscal propia de las relaciones laborales.</p> <p>Requisitos previos para cursar la asignatura: ninguno.</p> <p>Recomendaciones: para su mejor aprovechamiento los alumnos deberán asistir a clase con una previa lectura comprensiva de la correspondiente lección.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE09. Que los estudiantes conozcan y dominen la Economía y mercado de trabajo
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE21. Que los estudiantes sean capaces de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE26. Que los estudiantes sepan interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PARTE 1ª

LECCIÓN I: DERECHO FINANCIERO

- I. Introducción
- II. El poder financiero
 - A. Concepto
 - B. Manifestaciones
- III. El poder sobre el gasto público
 - A. Concepto
 - B. El presupuesto en particular
- VI. El poder tributario
 - A. Introducción
 - B. Naturaleza jurídica
 - C. Características

LECCIÓN II: LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

- I. El poder tributario del Estado
 - A. Regulación
 - B. Ámbito
- II. El poder tributario de las Comunidades Autónomas
 - A. Regulación
 - B. Ámbito
- III. El poder tributario de las Corporaciones Locales
 - A. Regulación
 - B. Ámbito

LECCIÓN III: LAS FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

- I. La Constitución como fuente del Derecho Financiero y Tributario
- II. Los principios tributarios
 - A. Justicia
 - B. Capacidad económica
 - C. Igualdad
 - D. Generalidad
 - E. Progresividad
 - F. No confiscatoriedad
 - G. Otros principios
- III. El Derecho Comunitario y el Derecho Internacional
- IV. La ley y otras fuentes del Derecho Financiero y Tributario

PARTE II

LECCIÓN IV:

EL TRIBUTO Y SUS CLASES

- I. Concepto y fines del tributo
- II. Tasas
- III. Contribuciones especiales
- IV. Impuestos

LECCIÓN V:

LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

- I. El hecho imponible

- II. El momento de devengo
- III. La base imponible
- IV. La cuota tributaria
- V. La obligación tributaria
 - A. Obligaciones Formales
 - B. Obligaciones Materiales

LECCIÓN VI:

LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

- I. Planteamiento
- II. Capacidad de obrar
- III. Representación
- IV. Domicilio fiscal
- V. El sujeto pasivo de la obligación tributaria principal
 - A. Concepto
 - B. Contribuyente
 - C. Sustituto
- VI. Los obligados a realizar pagos a cuenta
- VII. Los obligados en las obligaciones entre particulares resultantes del tributo
- VIII. Los sucesores
- IX. Los responsables tributarios

LECCIÓN VII:

LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA

- I. La extinción de la deuda tributaria
- II. El pago
- III. La prescripción
- IV. La condonación
- V. La compensación
- VI. Otras formas de extinción

PARTE III

LECCIÓN VIII:

PRINCIPALES IMPUESTOS

- I. Impuestos Aduaneros
- II. Impuestos especiales
- III. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- IV. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados
 - A. Actos jurídicos documentados
 - B. Transmisiones patrimoniales
 - C. Operaciones societarias
- V. Impuesto sobre la Renta de no residentes y Convenios para evitar la doble imposición internacional
- VI. Impuesto sobre sociedades
- VII. Impuesto sobre el valor añadido

LECCIÓN IX:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- I. Concepto
 - A. Naturaleza
 - B. Hecho imponible
 - C. Obligación de declarar
 - D. Periodo impositivo

- D. Periodo impositivo
- E. Retenciones, pagos fraccionados e ingresos a cuenta.
- F. Cesión del impuesto a las CCAA
- II. Rendimientos del trabajo
- III. Rendimientos de actividades económicas
- IV. Rendimientos del capital
 - 1. Rendimientos del capital mobiliario.
 - 2. Rendimientos del capital inmobiliario
 - 3. Imputación de rentas
- V. Pérdidas y ganancias patrimoniales
- VI. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares
 - 1. Reducciones
 - 2. Mínimo personal y familiar
 - 3. Deducciones
- VII. Liquidación del impuesto

PARTE IV

LECCIÓN X:

ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

- I. La gestión tributaria
 - A. Planteamiento
 - B. Concepto
 - C. Fuentes normativas
- II. Las formas de iniciación
 - A. Planteamiento
 - B. Declaración tributaria
 - C. Autoliquidación
 - 1. Concepto
 - 2. Naturaleza jurídica
 - 3. Efectos
 - 4. Actuaciones de la Administración tributaria
 - 5. Rectificación
 - D. Comunicación de datos
 - E. Autoliquidaciones, declaraciones y comunicaciones complementarias o sustitutivas
- III. Los procedimientos de gestión tributaria
 - A. Enumeración
 - B. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos
 - C. Procedimiento iniciado mediante declaración/ Autoliquidación.
 - D. Procedimiento de verificación de datos
 - E. Procedimiento de comprobación de valores
 - E2. Tasación pericial contradictoria
 - F. Procedimiento de comprobación limitada

LECCIÓN XI:

ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

- I. Las actuaciones y el procedimiento de Inspección
 - A. Planteamiento
 - B. Fuentes normativas
- II. Las funciones de la Inspección de los Tributos
 - A. Funciones de comprobación e investigación
 - B. Funciones de información
 - C. Funciones de liquidación
 - D. Funciones de asesoramiento

- D. Funciones de asesoramiento
- E. Otras funciones
- III. Las facultades de la Inspección de los tributos
- IV. La documentación de las actuaciones de la Inspección de los tributos.
- V. El procedimiento de inspección
 - A. Objeto
 - B. Iniciación
 - C. Desarrollo
 - 1. Medidas cautelares
 - 2. Alcance
 - 3. Plazo
 - 4. Lugar
 - 5. Horario
 - D. Terminación
 - 1. Actas
 - 2. Resolución

LECCIÓN XII:

ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

- I. La recaudación tributaria
 - A. Planteamiento
 - B. Naturaleza
 - C. Fuentes normativas
- II. Los órganos recaudadores
 - A. Órganos recaudadores
 - B. Facultades
- III. Las modalidades de recaudación
 - A. Introducción
 - B. Período voluntario
 - C. Período ejecutivo
- IV. El procedimiento de apremio
 - A. introducción
 - B. Naturaleza
 - C. Concurrencia
 - D. Garantías del crédito tributario
 - E. Procedimiento y fases

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Día a día se irán proponiendo prácticas que el alumno deberá realizar en horario no lectivo para su posterior corrección en el aula (virtual o física), relacionadas con el objeto del temario que se esté tratando. A través del campus virtual se indicarán tareas que el alumno deberá realizar y poner a disposición del profesor por el método indicado en el enunciado y en la fecha que se establezca, habitualmente a través del propio campus virtual.

Otras	Se propondrán temas que exigirán la exposición en el aula (virtual o presencial), por parte del alumnado, de los conocimientos adquiridos durante su desarrollo.
Lecturas	El alumno deberá leer el material complementario que aparezca recomendado en el aula virtual. Sobre estas lecturas se debatirá en las sesiones presenciales u online, buscando la consecución del razonamiento crítico y la capacidad de argumentar aplicando los conocimientos propios de la materia estudiada.

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	35
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	22
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	9
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Otras Actividades	Semana 13 a Semana 15	Exposición pública de trabajos realizados por los alumnos: ponencias.
Trabajos colectivos	Semana 4 a Semana 15	Los estudiantes resolverán de manera grupal casos propuestos previamente a través del aula virtual
Prácticas	Semana 1 a Semana 12	Planteamiento, debate y resolución de casos prácticos. Recapitulación de conceptos teóricos básicos y avanzados a través de los ejercicios propuestos y su corrección. Se intercalarán con las explicaciones propias de las clases teóricas, evitando sesiones magistrales que abarquen dos horas o resoluciones de ejercicios que impliquen la jornada completa. Las prácticas se entregarán en fecha y forma indicada a través del aula virtual.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 12	Clases teóricas en las que se expondrá la materia objeto de estudio de manera detallada y realizando especial hincapié en aquellos conceptos que, por su dificultad o por petición del alumnado, requieran mayor dedicación.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Los estudiantes serán evaluados por un método de evaluación continua tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria que ponderará de la siguiente forma:

1. Prueba presencial teórico-práctica: Tiene una ponderación del 60 por 100 de la calificación final, y el docente al inicio del curso explicará con detalle cómo será dicho sistema de evaluación pudiendo comprender preguntas de distintos tipos (tipo test, y/o preguntas a desarrollar) sobre los contenidos del programa incluidos en la guía docente. En todo caso, la prueba se realizará en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.

- Actividad reevaluable en convocatoria extraordinaria.
- Actividad con nota mínima: el estudiante que no obtenga, al menos, un 3 sobre 10 en este bloque no podrá superar por curso la asignatura resultando aplicable tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

2. Pruebas prácticas: Tiene una ponderación del 40 por 100 de la calificación final. El docente informará al inicio del curso de los criterios para su realización y evaluación conforme a las pertinentes rúbricas informadas a través del aula virtual. En todo caso, consistirá en la resolución de supuestos prácticos que se realizarán durante el periodo lectivo. El docente podrá exigir para evaluar este bloque, que el estudiante haya tenido que presentar durante el curso lectivo un número mínimo de prácticas determinadas. Actividad reevaluable en convocatoria extraordinaria.

Convocatoria adelantada:

El estudiante que opte por la convocatoria adelantada se examinará de la totalidad de la asignatura en la fecha oficial programada. Para ello, realizará en la fecha oficial una prueba teórico-práctica con un peso del 60% de la nota final y otra prueba consistente en la resolución de casos prácticos cuyo peso es del 40% sobre el total.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Título: Manual práctico de fiscalidad (parte general) 6ª Edición Autor: Chico de la Cámara, P. Editorial: CEF, 2023.
Direcciones web de interés Dirección 1 www.meh.es Dirección 2 www.aeat.es Dirección 3 www.ief.es Dirección 4 www.Madrid.org
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	DAVID RICARDO PEREZ-BUSTAMANTE YABAR
Correo electrónico	david.perezbustamante@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ELENA PUJALTE MENDEZ-LEITE
Correo electrónico	elena.pujalte@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No

Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0